

**Contestación a solicitud de información**

Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública

**Fecha:** 28 de mayo de 2013

**Número de solicitud:** 75/2013

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal: C.**

**Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado en la que pide:

*"Solicito de la manera más atenta el monto de ramo 33 designado a TEPEXCO en el año 2011 y 2012. Actual presidente municipal, Fortino Alvarado Ortega. Por su atención gracias!"*

Al respecto, le informo lo siguiente:

Con fundamento en el 33 fracciones XIII y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que consideran que es información reservada la contenida en las revisiones y auditorías realizadas por los órganos de fiscalización hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes y, la que por disposición expresa de una ley sea considerada como reservada, me permito hacer de su conocimiento que la Cuenta Pública correspondiente al periodo 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011 no ha sido aprobada por el pleno del H. Congreso del Estado y el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 se encuentra en proceso de revisión.

Por lo anterior y en estricto cumplimiento al artículo 115 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado, que establece que los servidores públicos de esta Entidad Fiscalizadora debemos guardar reserva de los datos, documentos, actuaciones y observaciones que se formulen, hasta que se entreguen los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, no es posible para esta autoridad, proporcionar la información solicitada, por ser reservada mediante Acuerdo de Clasificación.

Sin embargo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le informo que, en las publicaciones del Periódico Oficial del Estado de Puebla de fechas 31 de enero de 2011 y 31 de enero de 2012, puede consultar los Acuerdos del Secretario de Finanzas que establecen la metodología, fórmula y distribución de los recursos del Ramo 33.

Así lo acordó con fundamento en el artículo 62, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la Suplente de la Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Auditoría Puebla, Licenciada Irma Méndez Rojas.

**Firma del (de la) Suplente/Titular  
de la UAAI**